

DECRETO ALCALDICIO Nº 002414

Casablanca, 06 de agosto de 2012



- 1.- La necesidad de contar con la atención en almuerzo y once a participantes en actividad enmarcada en el desarrollo de iniciativas preventivas de carácter teatral, dirigida a establecimientos educacionales de la comuna.
- 2.- Lo solicitado por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional.



Apruébase contrato de prestación de servicio entre la 1. Municipalidad de Casablanca y don MARCO AURELIO RETAMALES MUÑOZ, cédula de identidad Nº 7.808.144-9 para almuerzo y once a participantes en actividad enmarcada en el desarrollo de iniciativas preventivas de carácter teatral, dirigida a establecimientos educacionales de la comuna, por la suma única y total de 35.000 IVA Incluido

- II.- la Dirección de Desarrollo Comunitario, estará a cargo de la fiscalización del cometido encomendado.
- III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 314 Item 05 Asignación 05 "Administración de Fondos – Programa Senda Previene año 2012" del presupuesto municipal vigente.

IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal

Distribución:
Dideco
SAB Dir Finanzas
Alcaldía
Jurídico

RODRIGO MARTINEZ ROCA Alcalde de Casablanca

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO

En Casablanca a 06 de agosto de 2012, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA, Persona Jurídica de Derecho Público, representada por su Alcalde don RODRIGO MARTINEZ ROCA, cédula de identidad Nº 9.901.641-8, ambos con domicilio en esta ciudad, calle Constitución Nº 111, en adelante "la Municipalidad" y por la otra don MARCO AURELIO RETAMALES MUÑOZ, cédula de identidad Nº 7.808.144-9, domiciliado en calle Alejandro Galaz Nº 604, Casablanca, en adelante "el prestador" se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: La Municipalidad contrata a don Marco Aurelio Retamales Muñoz, para el servicio de la atención en almuerzo y once para participantes en actividad enmarcada en el desarrollo iniciativas preventivas de carácter teatral, dirigida a apoderado de establecimientos educacionales de la comuna y que consiste en:

Almuerzo

- -Arroz con pollo asado
- -bebida, frutas, café
- -Catering

Once

Café

Galletas y queque

SEGUNDO: La Municipalidad cancelará al prestador la suma única y total \$ 35.000.- IVA Incluido, suma que será cancelada una vez realizado el cometido, previa visación de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

La suma pactada como precio del contrato no devengará interés ni reajuste alguno.

TERCERO: La Dirección de Desarrollo Comunitario, estará a cargo de la fiscalización del cometido.

CUARTO: La atención se debe realizar el día 07 de agosto del año en curso, en el horario previamente convenido entre el prestador y el requirente.

QUINTO: La persona contratada no tendrá derecho a ningún otro beneficio que los expresamente consignados en este instrumento.

SEXTO: Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en Casablanca y se someten a jurisdicción de sus tribunales.

SEPTIMO: La Personería del Sr. Alcalde don Rodrigo Martínez Roca, consta del Decreto Alcaldicio

M°927 de fecha 20 de marzo de 2012.

MARCO RETAMALES MUNOZ

RODRIGO MARTINEZ ROCA Alcalde de Casablanca